

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA Promocional		
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 3

Resolución 135-2018
AGROAVICOLA SAN MARINO S.A

RESOLUCIÓN No. 135-2018
DEL 8 DE JUNIO DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA RIFA PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.”

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1968 de 2001.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **JAIME JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91265449 de Bucaramanga, quien actuando en nombre y representación del **AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.**, ha presentado solicitud fechada 8 de Junio de 2018 con el fin de que se le autorice la operación de una Rifa Promocional, en el Departamento de Caldas, sorteo que se realizará el 8 de julio de 2018 a las 5:00 p.m. consistente en:

UN ASADO EN SU CASA

2. Que el operador cumplió con los requisitos exigidos por EDSA, para realizar una rifa promocional, para lo cual aportó los siguientes documentos.
 - a. Solicitud escrita, fechada de 8 de Junio de 2018, donde se describen los documentos necesarios para autorizar la rifa.
 - b. Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d. Procedimiento interno de rifa.
 - e. Recibo de consignación pago gastos de administración y explotación.
 - f. Cotización
 - g. Garantía - pagaré

